

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 23 de noviembre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Universidad La Gran Colombia
Demandado	: Natalia Rozo Ramirez
	Julietta Osorio De Ramirez
Radicado	: 2015-00536-00

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al poder conferido a la abogada Claudia Patricia Muñoz Lazada y antes de decidir sobre el reconocimiento de personería para actuar en los términos del mandato por ella allegado, se le quiere para que presente al Despacho, documento que soporte la representación legal que aduce tener el señor Jorge Alberto Quintero Pinilla, respecto de la Universidad La Grancolombia.

Una vez sea reconocida personería a la abogada Muñoz Lozada, se le enviará a su correo electrónico el link correspondiente que le permita consultar este expediente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.146** DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO